



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PRE
DIAL ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO
(PESACO) EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy

~~treinta de Junio mil novecientos ochenta y ocho,~~

ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.,

Notario Titular Trigesimo de este Cantón,

comparecen:- Los señores VICENTE ABBUD DUMANI.,

casado, Ejecutivo; y, PABLO AROSEMENA MARMOL.,

soltero, Ejecutivo, en sus calidades de Gerente y

Presidente de la Compañia PREDIAL ECUATORIANA S. A.

DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION., conforme lo

justifican con sus nombramientos que se adjuntan a

la presente en calidad de documentos habilitantes.-

Los comparecientes me manifiestan que son de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia

en esta ciudad, mayores de edad y hábiles en

consecuencia para obligarse y contratar a quienes de

conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza

y resultados de la presente escritura de

Reactivación de la Compañia PREDIAL ECUATORIANA S.

A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION, a la que

proceden como queda indicado y con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta

y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:-

2

1 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
3 que conste la Reactivación de la Compañía PREDIAL
4 ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO S. A. (PESACO) EN
5 LIQUIDACION que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Intervienen
7 en la celebración de la presente escritura los
8 señores Vicente Abbud Dumani y Pablo Arosemena
9 Marmol, a nombre y representación en sus calidades
10 de Gerente Presidente de la Compañía PREDIAL
11 ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESACO) EN
12 LIQUIDACION conforme lo acreditan con sus
13 nombramientos debidamente inscrito y aceptado que se
14 agregan a esta minuta como documento
15 habilitante.-SEGUNDA ANTECEDENTES.- Por escritura
16 pública otorgada el once de Enero de mil novecientos
17 sesenta y dos, ante el Notario Doctor Jorge Jara
18 Grau, e inscrita en el Registro Mercantil el
19 dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y dos,
20 se constituyó la Compañía PREDIAL ECUATORIANO S. A.
21 DE COMERCIO (PESACO), b) Por Escritura pública
22 otorgada el treinta de Diciembre de mil novecientos
23 setenta y cinco, ante el Notario Doctor Miguel
24 Verraza-Reguena e inscrita en el Registro Mercantil
25 el quince de Junio de mil novecientos setenta y seis
26 la Compañía aumentó su capital a la suma de
27 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; c) Por Escritura
28 Pública otorgada el



0003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
PREDIAL ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el local signado con el número trescientos cuatro de la calle Pedro Carbo, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas compañía PREDIAL ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION, con la asistencia de los siguientes señores: Dr. Juan Trujillo Bustamante, representando quinientas sesenta y seis acciones de su propiedad; Eduardo Trujillo Bustamante, representando una acción de su propiedad; Oswaldo Trujillo Bustamante, representando una acción de su propiedad; Luis Alberto Trujillo Bustamante, representando una acción de su propiedad; y, Pablo Arosemena Marmol, representando una acción de su propiedad. Asiste también el Sr. Héctor Morán Triana, como liquidador de la compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Se designa para que presida la sesión al Dr. Juan Trujillo Bustamante y para que actúe como secretario ad-hoc se designa al Sr. Héctor Morán Triana. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y toma la palabra el Dr. Juan Trujillo Bustamante y manifiesta que la Compañía Predial Ecuatoriana S. A. de Comercio (Pesaco) ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 4504 del veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis y se ha inscrito dicha resolución en el Registro Mercantil el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, pero que para los intereses de la compañía es necesario que se reactive, lo que pone a consideración de la sala, la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda reactivar la compañía Predial Ecuatoriana S. A. de Comercio (Pesaco) en liquidación, para lo cual autoriza al Sr. Vicente Abbud Dumani Gerente de la compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para que dicha reactivación se haga efectiva y, comparezca en la escritura de reactivación de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes: f) Dr. Juan Trujillo Bustamante; f) Eduardo Trujillo Bustamante; f) Oswaldo Trujillo Bustamante; f) Luis Alberto Trujillo Bustamante; f) Pablo Arosemena Marmol; f) Héctor Morán Triana.



Guayaquil, Junio 14 de 1988

Señor
Pablo Arosemena Marmol
Ciudad.

EDICION RAVIDA JENEN NOTEN SA

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO) en sesión celebrada el día de hoy lo eligió como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años.

Como Presidente de la compañía tendrá todas sus atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los estatutos sociales, entre ellas la representación legal conjuntamente con el Gerente.

La Compañía PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Enero de 1962 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Enero del mismo año. Este nombramiento es válido solamente para el otorgamiento de la escritura de reactivación de la compañía, que fue disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No. 4504 del 26 de Junio de 1986, inscrita el 25 de Febrero de 1987.

Muy Atentamente,

Zita Romero de Estrella

Ab. Zita Romero de Estrella

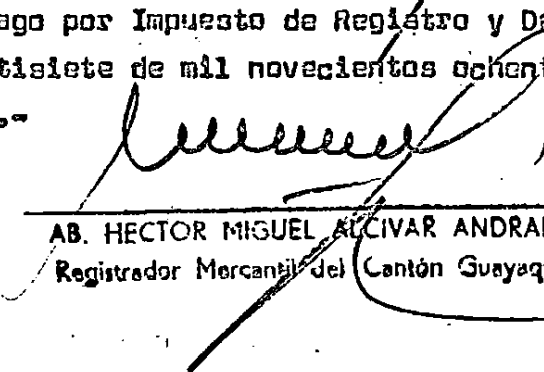
Acepto el cargo.- Guayaquil, Junio 14 de 1988

Pablo Arosemena Marmol

Sr. Pablo Arosemena Marmol

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE a foja 25.611, Número 7.179 del Registro Mer-

cantil y anotado bajo el número 10.349 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos ochenta i ocho.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ABOGADOS:

Carlos Julio Arosemena A.
Dr. José Alvear Icaza.
Bolívar Ulloa Vornimmen
Luis Rodríguez Villalva

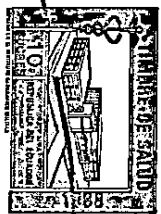
ABOGADOS ASOCIADOS

Pedro Carbo, 304 Ofc. 902
Teléfono: 309120 - 311573
Telex 43507 AROALV ED
Casilla 2035 Ur.

ABOGADOS:

Dr. Enrique Iturralde Velasco
Zita Romero Jara.
Cecilia Zurita Toledo.

0005



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ZITA ROMERO JARA, a usted respetuosamente solicito:

Se sirva otorgarme una copia íntegra certificada del último nombramiento de Gerente de la compañía PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO) para reactivar la compañía.

PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO) se constituyó el 11 de Enero de 1962 e inscrita el mismo mes y año. Esta compañía fue disuelta por Resolución No. 872310 cuatro mil trescientos sesenta y uno dictada el dos de Octubre de 1987 mediante la cual se designó como Liquidador a Héctor Morán Triana.

Atentamente

[Handwritten signature]
ABO. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
REG. 3926



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,

confiere la siguiente copia: "Guayaquil, Agosto de mil novecientos ochenta i siete. Registro Mercantil.- Número 6.828 Nombramiento de GERENTE .- PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO) A VICENTE AEBUD DUMANI.- Repertorio número 10.426. Guayaquil, Julio 15 de 1.987 Señor Vicente Abbud Dumani. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO (PESACO), en sesión celebrada el día de hoy lo designó Gerente de la Compañía por el periodo de .

9

dos años. Como Gerente de la Compañía tendrá todas sus atribuciones y deberes señalados en la Ley y en los estatutos sociales, la representación legal. La Compañía Predial Ecuatoriana Sociedad anonima de Comercio (Pesaco) , se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Enero de 1.962 ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Enero del mismo año. Este Nombramiento es válido solamente para el otorgamiento de la escritura de reactivación de la compañía, que fue disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución Nº 4504 del 26 de Junio de 1.986, inscrita el 25 de Febrero de 1.987. Atentamente, Dr. Juan Trujillo Bustamante Presidente. Acepto el cargo.- Guayaquil, Julio 15 de 1.987. Vicente Abbud Dumani. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE a foja 28.025, Número 6.828 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.426 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil. f) ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Certifico: Que la siguiente copia es igual a su original.- Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos ochenta i ocho.- Entrelinea : tres.- Enmendado : Abbud, y.- Vale -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo:
3/. 210. 00/100 -

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

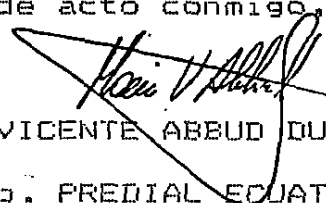
GUAYAQUIL

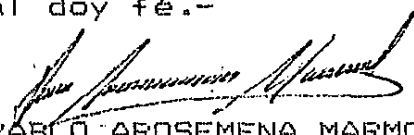


0006

veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y
nueve ante el Notario Doctor Gustavo Falconí
Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el seis
de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, la
Compañía aumentó su capital a la suma de
quinientos setenta mil sucres; d) Mediante
Resolución número cuarenta y cinco cero cuatro
dictada por la Superintendencia de Compañías el
veintiseis de Junio de mil novecientos de mil
novecientos ochenta y seis la Compañía PREDIAL
ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESADO) fue
declarada disuelta y se inscribió en el Registro
Mercantil el veinticinco de Febrero de mil
novecientos ochenta y siete; y, e) La Junta General
Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada
el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y
ocho por unanimidad de votos acordó reactivar la
Compañía PREDIAL ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO
(PESADO) EN LIQUIDACION.- TERCERA: REACTIVACION:-
Con los antecedentes expuestos, los señores Vicente
Abbud Dumani y Pablo Arosemena MármoI, a nombre y
representación en sus calidades de Gerente y
Presidente de la Compañía PREDIAL ECUATORIANA S.
A. DE COMERCIO (PESADO) EN LIQUIDACION, declara:
Que se reactiva la Compañía PREDIAL ECUATORIANA
S. A. DE COMERCIO (PESADO) EN LIQUIDACION de
conformidad con lo establecido en el Acta de Junta
General de Accionistas de fecha diecinueve de Mayo

de mil novecientos ochenta y ocho cuya copia
certificada se agrega a esta minuta.- Agregue usted
señor Notario las demás cláusulas de estilo para
la perfecta validez de este instrumento.- firmado)
Abogada Zita Romero Jara. Registro Profesional
número tres mil novecientos veintiseis."- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Queda
agregada la documentación respectiva para la
perfecta validez de esta escritura.- Leída que le
fué la presente escritura los comparecientes de
principio a fin y en alta voz por mí el Notario,
los susodichos comparecientes la aprueban en todas
sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-


VICENTE ABBUD DUMANI


PABLO AROSEMENA MARMOL

P. FREDIAL ECUATORIANA S. A.

C.I.N° 0900875634

C.I.N° 09-08794754

C.T.N° 077274.

C.T.N° 251798

C.V.N° 001-034

C.V.N° 027-036

R. U. C. N° 0990247048004



PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



0007

Se otorga ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Reactivación de la Compañía PREDIAL ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION, que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual doy fe.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-3-1- N° 02761, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, el 27 de Julio de 1.988, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Predial ECUATORIANA S. A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 29 de Julio de 1.988. DOY FE.

Doy fe: Que al margen de la matriz del 11 de Enero de 1.962, tomé nota de la Resolución # 88-2-3-1-02761 de Julio 27 de 1.988, en la cual se aprueba la presente.-

Guayaquil, Agosto 4 de 1.988.-

NOTARIO



CERTIFICO: Que en con-

1 plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-3-1-02761, dictada el
2 27 de Julio de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda -
3 inscrita esta escritura pública que contiene la REACTIVACION de PREDIAL
4 ECUATORIANA S.A. DE COMERCIO (PESACO) EN LIQUIDACION, de fojas 31.700 a
5 31.710, número 8.911 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
6 12.905 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dieciséis de mil novecientos
7 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

8
9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
12 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
13 tado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publi-
14 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
15 Agosto dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mer-
16 cantil.-

17
18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja
21 174 del Registro Mercantil de 1.962; 11.504 de igual Registro de 1.975;
22 29.635 del mismo Registro de 1.977; 7.655 del propio Registro de 1.987;
23 y, 106 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones -
24 respectivas.- Guayaquil, Agosto dieciséis de mil novecientos ochenta y o
25 cho.- El Registrador Mercantil.-

26
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

